

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:	William Buitrago Henao 71.213.084				No. CONTRATO	
CONTRANTANTE:	Natalia Giraldo NIT - CC DIRECCION: NOMBRE R/L OBJETO DEL CONTRATO:	TELEFONO:	3152337844 3054580362 Natalia - 41656 Hotmail.com El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA Nit.			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: 514939	MODELO: 2011	MARCA	NISSAN		
DURACIÓN	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
FROMA DE PAGO	FECHA DE INICIO DIA 13 MES 06 AÑO 2023 FECHA DE TERMINA DIA 18 MES 06 AÑO 2023					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR William Buitrago CONTRATANTE Natalia Giraldo F.	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		VALOR TOTAL ANTICIPO SI NO VANT. VALOR REST. FECHA DIA MES AÑO PAGO		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	Medellín Area metropolitana Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		HORA SALIDA HORA LLEGADA		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE William B. CC. 71213 084		CC	TELEFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				A los días	Del mes/año	
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Natalia Giraldo F. Iriana CC: 1152694122 CONTRATANTE		